

SANTIAGO, 14 ENERO 2021

RESOLUCION N° 083 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 02053 de 2020; en la Resolución Exenta N° 02878 de 2020, en la Resolución Exenta N° 037 de 2021; lo informado por el Director del Magíster de Diseño en Tecnología e Innovación Social en Memorándum N° D18 de 2020 y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 003 de 11 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

1°. Que en la Resolución Exenta N° 02053 de 2020, se aprobó el Magister de Diseño en Tecnología e Innovación Social.

2°. Que en la Resolución Exenta N° 02878 de 2020, se autorizó la dictación de la 1ª versión del Magister de Diseño en Tecnología e Innovación Social.

3°. Que en la Resolución Exenta N° 037 de 2021, se apruebo el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado, para el año 2021.

4°. Que lo informado en el Memorándum N° D18 de 18 de diciembre de 2020, del Director del Magíster de Diseño en Tecnología e Innovación Social, *“solicitar el aplazamiento de la dictación del Magister de Diseño en Tecnología e Innovación Social, para el segundo semestre del 2021, esta decisión se tomó de forma unánime en el Comité Académico de nuestro programa, debido al estado de pandemia que estamos viviendo y, en consecuencia, la necesidad de preparar las dependencias para las asignaturas prácticas, además, la urgencia que implica preparar las asignaturas a una modalidad online, por las restricciones de las actividades presenciales y el confinamiento definido por las autoridades de Gobierno.*

Desde el punto de vista académico administrativo, debemos organizar y coordinar a los profesores de las diferentes asignaturas, tanto los de nuestro Departamento de Diseño como los profesores invitados.”

5°. Que, en el Memorándum N° 003 de 2021, del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 02878 de 2020, que autoriza la dictación de la 1ª versión **DEL MAGISTER DE DISEÑO EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL**, en su punto III, en la forma que se señala a continuación:

DONDE DICE:

“El Magister se iniciará el 01 de abril de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2023, con un cupo mínimo de 11 estudiantes.”

DEBE DECIR:

“El Magíster se iniciará el 23 de agosto de 2021 y finalizará el 31 de agosto de 2023, con un cupo mínimo de 11 estudiantes”.

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N° 02878 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.15
11:26:43 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.15
08:45:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Dirección de Investigación
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

PCT/meil.